



URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

DECRETO Nº 14829/2015

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios Nº13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE, por concepto de presentación artística de Trompetista, realizada desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE, de fecha 19 de Agosto del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Agosto del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AFF/CCG/cop.-

14 827



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE, R.U.T. № 9.647.864-K, con domicilio en Pob. Tarapacá Oriente, Rubí № 2425, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nºs 13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios de don RICARDO SANTIAGO RODRIGUEZ ARAVIRE, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (Il Parte)", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONES	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Trompetista en Retretas Dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias y otras relacionadas con la comunidad.	al 31/12/2015	\$ 418.333	\$ 2.509.998
Commence			\$ 2.509.998

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 2.509.998.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Gout o

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando y los restantes en la l. uno en poder del Interesado

Municipalidad de Arica.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

RICARDO SANTIÁGO RODRIGUEZ ARAVIRE R.U.T. 9 647.864-K

SUC/LCP/SRQ 19/08/2015

